

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 31/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 30 de abril de 2019

B.O.: 3/5/19 (Tucumán)

Vigencia: 3/5/19

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Instrumentos. Planes de facilidades de pago. Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 3/5/19, inclusive.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 3 de mayo de 2019 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias que se indican a continuación, correspondientes al impuesto de sellos, cuyos vencimientos operan el día 30 de abril de 2019:

- a) Instrumentos cuyos vencimientos operan el 30 de abril de 2019.
- b) Planes de facilidades de pago: el importe correspondiente al primer pago parcial de los planes suscriptos en el mes de abril de 2019 en el marco de la Res. M.E. 12/04.

A tales efectos, los contribuyentes y responsables podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta autoridad de aplicación con fecha de vencimiento 30 de abril de 2019.

Art. 2 – De forma.